

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5667 / 285

Usieto Santolaria, Joaquín

Loarre

1942 - 1943



AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA.-
 RESPONSABILIDADES POLITICAS

Expediente n.º. 994
 Contra Joaquín Aneto Au-
toch

de Loane (Huesca)..

Juzgado Instructor Huesca
 Se inicia el expediente el 12 de Agosto 1943
 Fallado en de de 1.94



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado de Instrucción de Huesca

Año de 1942

Núm. de la Audiencia 994

Núm. del Juzgado 285

CONTRA

Joaquín Uziel Santolaria
de Pampe.

Se inició el 31 de octubre de 1942

Terminado el de de 194

Providencia Juez
Señor Luisa

Huesca ⁵³ treinta y uno de octubre de mil
novecientos sesenta y dos.

Guárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en la precedente certa-orden recibida con el testimonio que la acompaña, acútese recibo, registrese en el libro correspondiente, anúnciese la incoación del expediente por medio de edicto que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, en la forma expresada en el artículo 68 de la ley y acredite el Secretario la inserción de los mismos. Dirijase oficio al Alcalde, Jefe local de Falange, Cura Párroco y Comandante del puesto de la Guardia civil correspondientes, para que en término de quinto día manifiesten cuantos bienes así muebles, como inmuebles, metálico, valores, etc., pertenezcan al inculpado a que se contrae el expediente, personas que tiene a su cargo y los medios de vida con que éstas cuentan. Háganse al expedientado las prevenciones a que se refiere dicho artículo 68 de la ley, por conducto del Jefe del establecimiento penal en que se encuentre, o personalmente, quien dentro de octavo día deberá remitir la relación jurada suscrita por el inculpado o dar cuenta de no haberlo verificado; y se acordará.

Así lo manda y firma el señor Juez de instrucción y de responsabilidades políticas de este partido; de que doy fe.

Tinorfeir

Enrique Arcañes

Diligencia.- Con la misma fecha se acuse recibo, registran y expiden los despachos acordados; doy fe.

Arcañes



JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

Expte. Núm. 239.

-INGULPADO.-

*excmo. Sr. Jefe
Santolana*

De órden del Señor Juez de instrucción y responsabilidades políticas de éste partido, libro a V. la presente a fin de que sea citado en forma legal de comparecencia ante éste Juzgado para las doce de la mañana del día NUEVE de noviembre próximo el inculpado que se anota al margen, vecino de ese pueblo, para cumplir lo prevenido en el artículo 53 de la ley de Responsabilidades políticas; y en el caso de que no se encuentre en esa localidad se haga constar el punto de su actual residencia o domicilio, devolviendo la presente cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca 31 de octubre de 1942.

El Secretario interino

Ignacio Donaloz



Señor Juez municipal de

Loame.

videncia Juez)

(Por recibido el anterior oficio exhorto Sr. Baguete:) plase cuarto en el mismo se ordena para l cual procedase a citar al vecino de esta quiri Usieto Santolaria, para el dia nueve actual y hora de las doce de su mañana, pro cediendo seguidamente a devolver el prese al Sr. Juez Instructor de Responsabilid des politicas, de esta provincia. En ord y firma el Sr. D. Joaquin Baguete Bretos, es municipal de Loarre a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y oca. El Juez municipal.



P. S. E.
El Secretario.

Joaquin Baguete
J. Piquet

Diligencia de citación: Acto seguido y teniendo e mi p sencia al vecino de esta localidad Joaquin Usieto Santolaria, le instrui y cite en la forma para el día nueve del actual y hora las once de su mañana, para ante el Sr. Ju instructor de Responsabilidades políticas Buesca, de quedar enterado y dars por not fioso firma conmigo el Secretario de que certifico.
Enterado.

Joaquin Usieto
Juan Piquet

Diligencia de remisión. Complimentado cuanto se ordena el anterior oficio exhorto y providencia que antecede se remite las presentes diligencia a la Superioridad como se ordenada, de que certifico.

El Secretario.

J. Piquet

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA VILLA DE LOARRE
Salida n.º 147



7
Sr. Sr. P

En cumplimiento a cuanto inter oca en un escrito me 235 de fe -cha 31 del proximo pasado mes de octubre, bienes e inmuebles de que posea el vieno de Loarre Joaquin Usieto Santolaria; tengo el honor de informar a V. D. que no posee bienes de su propiedad ni bien vive con su esposa y madre politica los cuales cuentan con 2 caberas de ganado lanar y 6 cabrios, cessa y pocas huertas, vivien do los tres del producto de esta concurrencia de cosas valor.

Dios guarde a V. D. muy feliz
Ago 5 de Noviembre de 1942
El Comandante de punto.

Alfonso Gauer
P. Garcia

Jefe de Instrucción de responsabilidades politicas.

H. Garcia

Me es grato cumplimentar lo que V. S. ordena en su comunicado fecha 31 del mes ppdo. recibido el 3 del mes en curso referente a Don quin Cristo Santolaria, diciendole: que no me consta que dicho Sr. posea bienes de ninguna clase; que conviva con su esposa fuera de esta; y que esta posea casa, finca (sin que pueda decir el numero e importancia de las mismas) y algunas cabras y ovejas, con cuyo producto hacen honradamente la vida las tres personas que constituyen la familia de referencia.

Dios que. a V. S. m. d. a.

Loarre 5 de Octubre de 1942.

Antonio Coarasa, Cura



Al Sr. J. Juez Instructor de Responsabilidades Penales de la provincia de Huesca



AYUNTAMIENTO NACIONAL

DE LA VILLA DE

LOARRE

(HUESCA)

Negociado **Informes.**

Salida núm. 676

9 94
En cumplimiento

a lo ordenado en su comunicación nr.º. 285 de fecha 31 de Octubre último, tengo el honor de comunicar a V.S. que el inculpado Joaquín Usieto Santolaria, no posee bienes ninguno de su propiedad, si bien vive con su esposa y madre política las cuales cuenta con ganado lanar y cabria casa y fincas rusticas, viendo los tres de dichas fincas y ganado, sin recaitar a nadie para su sustento y vestir.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huesca a 4 de Octubre de 1942.

El Alcalde.



Antonio Arasa

º. Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas
de la provincia de

HUESCA.



UNGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

JEFATURA LOCAL
de Icarre.

R. S. n.º.....

10 8

En cumplimiento a

lo que se me indica en su aten-
to oficio nrº. 285 de fecha
31 de Octubre, tengo el honor
de informar a V.S. lo siguiente

El vecino de esta villa JOAQUIN
USIERO SANTOLARIA, no posee bienes de
ninguna clase ni valor, si bien vive
con su esposa y madre política, la cual
o sea esta última posee ganado lanar
y cabrio, casa y fincas rústicas, con
lo que van viviendo y comiendo; esto
es cuanto tiene que informar el que sus-
cribi.

Por Dios España y su revolu-
nacional-Sindicalista.

Icarre a 5 de Noviembre 1942

El Jefe Local.

Valentín Salas



Am. Sr. Juez Instructor provincial de Responsabili-
dades políticas de HUESCA

videncia Jues } Huesca nueve de noviembre de mil novecientos
Señor Liess.- } cuarenta y dos.-

Los anteriores informes unanse al expediente de su razón a sus efectos.-

Lo proveyó y firma SS^o de que doy fé.-

Heir

Miguel Rozas

Notificación al inculpaço y requerimiento./ En Huesca a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Yo Secretario teniendo a mi presencia al inculpaço a que el presenta expediente se refiere le hago las peregaciones del artículo 49 de la Ley de Responabilidad política y lo requiero a fin de que en el



término de ocho días presenta la declaración jurada a que se refiere la prevención tercera; queda enterado y requerido firme de que doy fe.-

Joaquín Vico

[Signature]

DILIGENCIA

En Huesca a ¹² ~~10~~ *doce* de *febrero* de mil novecientos cuarenta y ~~tres~~ *tres*.

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. *39* del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día *8* de *febrero* y en el número *262* del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día *22* de *noviembre*, del año en curso.

285

Doy fe.

[Signature]

B.5.160.916

D. Joaquín Nicolás Santolosa a quien se le instruye expediente de Responsabilidades Políticas con el núm. 288, declara BAJO JURAMENTO poseer:

BIENES PROPIOS					Metálico o valores en Bancos o Cajas		
FINCAS RÚSTICAS		RIQUEZA PEGUARIA			Establecimiento	Clase de depósito	Cantidad en pesetas
Núm. de cabeceras	Valor aproximado	Especie	Valor aproximado				
FINCAS URBANAS							
Total.....					Total.....		

Valor global aproximado de los mismos: PESETAS _____

BIENES DE SU CÓNYUGE					Metálico o valores en Bancos o Cajas		
FINCAS RÚSTICAS		RIQUEZA PEGUARIA			Establecimiento	Clase de depósito	Cantidad en pesetas
Núm. de cabeceras	Valor aproximado	Especie	Valor aproximado				
	600		560				
FINCAS URBANAS							
	500		800				
Total.....					Total.....		

Valor global aproximado de los mismos: PESETAS 2.460

BIENES DE OTRAS PERSONAS QUE OBRAN EN SU PODER: (1)

Ninguno

Valor global aproximado de los mismos: PESETAS: _____

DEUDAS (2)

Las valores en marcos y mil pesetas todo lo que debamos

Cantidad global a que ascienden: PESETAS 2.000

FAMILIARES O PERSONAS QUE TIENE A SU CARGO QUE VIVEN EN CASA DEL DECLARANTE: (3)

PARENTESCO	EDAD	PROFESION	CASA DONDE TRABAJA	Sueldo o jornal en pesetas	Días que trabaja al año
<u>madre política</u>	<u>85</u>	<u>Señalera</u>			
<u>esposa</u>	<u>67</u>	<u>Idem</u>			

José a 12 de Julio de 1942

(Firma y rúbrica)
Joaquín Santolosa

(1) Describese CLASE de bienes y VALOR, expresado el motivo por el cual los tiene en su poder, persona a quien pertenecen los bienes y residencia de la misma.
(2) Indíquese naturaleza, cantidad, persona a quien lo debe, y fecha en que contaba la deuda.
(3) Si alguno trabaja en su misma casa, manifiéstese el jornal que percibe al día y los días que trabaja en ella.



14 *Re*

NTAMIENTO NACIONAL
DE LA VILLA DE
LOARRE
(HUESCA)

Negociado **Alcaldía.**

Solida núm. **687**

Adjunto tengo el
honor de remitir a V.S. la
declaración jurada del vecino
de esta localidad Joaquín Ueie
to Santolaria, que ha presen-
tado en esta Alcaldía, para
que se remita a V.S. a los
efectos ordenados.
Dios guarde a V.S. muchos años
Loarre a 13 de Noviembre 1942.

El Alcalde.



Raúl Pina

Sr. Josa Inatrutor provincial de Responsabilidades
Políticas de

HUESCA.

AUTO.- Huesca quinde de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.-

Los anteriores despachos únsase al expediente de su razón y-----
 RESULTANDO que con fecha 31 de octubre de 1.942-----
 presente expediente, para la declaración de responsabilidad política
 contra el inculpado Joaquín Usieto Santolaria, vecino de Lorre-----
 apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que vive con
 su esposa y suara política poseyendo bienes de escaso valor correspon
 dientes a estas ultimas, que el inculpado estima en un total inferior
 a dos mil quinientas pesetas.

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias
 económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este
 Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el
 artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Ex-
 celentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Joa-
 quín Usieto Santolaria, vecino de Lorre,----- al que se notifi-
 cará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una
 vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Pro-
 vincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el ar-
 tículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal
 Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del
 Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsa-
 bilidades Políticas de este partido Don Isidro Lloza de Sus,-----
 de que yo el Secretario doy fe. =

Isidro Lloza de Sus

Isidro Lloza de Sus

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto an-
 terior, doy fe. =

Isidro Lloza de Sus

Notificación al } En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pro-
lmo. Sr Fiscal. } sencia en su despacho, el ilmo. Señor Fiscal de la
Audiencia Provincial, le notifiqué por lectura íntegra y entrega de copia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recae, el contenido del auto anterior y notificado y enterado firma, doy fe.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Diligencia. / Acredito que en el día de hoy, siendo firme el auto anterior se expiden los oficios, edictos y testimonio en el acordados, doy fe. Huesca 22 de febrero de 1943. -

[Handwritten signature]

16 14
MUNICIPIO DE INSTRUCCION Y DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS.

-HUESCA.-

De orden del señor /

Juez dirijo a V. la presente a fin de que se haga saber al inculcado que al margen se expresa, que por auto de esta fecha ha sido sobredido el expediente que se le seguía para la declaración de responsabilidad política por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 1º de febrero de 1942.

Sírvase V. devolver la presente cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca 15 de febrero de 1943.

El Secretario interino

[Handwritten signature]
P r o - - -



Señor Juez municipal de

-LOAÑE.-

15

dencia Jues)
Sr. Bagueste;

Por recibida la anterior carta orden procedase a citar al vecino de esta localidad Joaquin Usieto Sartolaris afin de notificarle cuanto en la misma se Ordena y hecho esto devuelvas al Juzgado de Instrucción de que se ha recibido. Lo manda y firma el Sr. D. Joaquin Bagueste Bretos, Juez municipal de Loarre a diez y ois de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.



El Juez municipal.

Joaquin Bagueste

P.S.M.
El Secretario.

Juan Usieto

Diligencia de comparencia: Acto seguido y teniendo a mi presenca al vecino de esta localidad Joaquin Usieto Sartolaris, le instrui por escritura integra y entrega de copia literal de la anterior comunicacion, haciendole saber que ha sido sobresido el expediente que se le sigue para la declaracion de responsabilidad politica por aplicacion de lo dispuesto en el arts.28. de la Ley de 19 Febrero de 1942. Se le dijo manifestará los nombres de su padre y fecha y lugar de nacimiento del inculpado, manifestando que sus padres se llaman Joaquin y Manuela que nacio el 14 Marzo de 1897 en Javarrella, partido de Jaca., que queda enterado y se da por notificado y firma con el Sr. Juez y Secretario de que certifico.



El Juez municipal.

Joaquin Bagueste

P.S.M.
El Secretario.

Juan Usieto

El Compareciente.

Joaquin Usieto

Diligencia de remision: Complimentado cuanto se ordenase remiten las presentes diligencias al Ymo. Sr. Juez de Instrucción y de Responsabilidades Politicas de Huesca donde procede, hoy fe.

Loarre a 16 de Febrero de 1943.

El Secretario

Juan Usieto

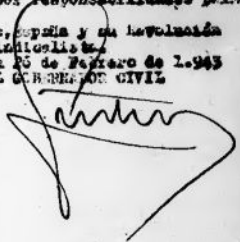


11
16

ESTADO ESPAÑOL
BIENIO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado **Policial**
Número **1.914**

Ilmo. Sr.
Se es visto acordar a V.I. recibo de
suscripción de fecha 22 del actual mes
de mayo al sufragio electo por
este Juzgado, en el expediente nº 285
instruido contra JOAQUIN USLETO SAN-
LADIA: por responsabilidades polí-
ticas.
Por Dios, España y la Revolucion
Nacional-Sindicalista.
Luzca a 25 de Febrero de 1.945
EL GOBIERNO CIVIL



Sr. Jefe de la Instancia e Instrucción
HUESCA.-



SALIDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

19 17

España Tradicionalista y de las J.O.N.S.



LEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Secretaría .

Núm. 1.163

Acuso recibo a su att^o co-
municado nº 285 de fecha 22 de
los corrientes, por el que se co-
munica resolución recaída en el
expediente nº 285 seguido con-
tra el vecino de Loarre, JOA-
QUIN USISTO SANROLARIA.-

Por Dios, España y su Revolu-
ción Nacional-sindicalista.
HUESCA, 25 de Febrero de 1938
EL DELEGADO PROVINCIAL,



JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO DE RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS

HUESCA

videncia Juez } Nueva cinco de marzo de mil novecientos cuarenta
Señor Liess.- } y tres.

Los anteriores desechos únanse al expediente de su razón.
Lo proveo. Firma SS^a de que doy fé.

Firma

Miguel Douadi

diligencia./Hago constar que el edicto de este Juzgado anunciando
el sobreseimiento de este expediente fué publicado en el BOLETIN OFI-
CIAL DE ESTA PROVINCIA, número 46 correspondiente al día 26 de febrero
último; doy fé.

Douadi

Pro-



21
17

ligencia. Hago constar que el edicto anunciando el sobresimiento de este expediente, ha sido publicado en el Boletín oficial del Estado n.º 121, correspondiente al día 1.º del actual; doy fe. Luesma tres de mayo de mil novecientas cuarenta y tres.

TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Equipo Usieto
Notaría.

Con su comunicado de 22 de Febrero 1943 se ha recibido en este Tribunal testimonio del Auto dictado por ese Juzgado acordando el sobresimiento en el expediente seguido contra el individuo que al margen se cita, quedando enterado el Tribunal.

Madrid 22 de Marzo de 1.943.

EL SECRETARIO.



videncia Juan) Huesca veintisiete de mayo de mil novecientos cuar-
Señor Liess.-) renta y tres.

El anterior oficio unase al expediente de su razón y trans-
currido el plazo señalado en los edictos, elévese original a la Superio-
ridad, para su archivo, con respetuoso oficio, dejándose anotado en los
libros correspondientes.

Lo proveo, firma SS^a de que doy fé.



Diligencia./Con la misma fecha se cumple lo acordado, doy fé.





Instrum expedite
puedo un proceder
en. J. acusat. recabó

23

Loane
(Suena)

ANTANIA GENERAL
LA 8.ª REGION MILITAR

Auto núm. _____
MEXICO.

del núm. 449

USI. JTO
CARZA.

Auto. J. R.

Los efectos prevenidos en la
Ley de 9 de febrero de 1.928, de vespos
habilitados. Otiticas, tengo el honor de
remittir a V. E. testimonio de la resolu-
cion recaida contra el anotado al mere-
cer, en el procedimiento a el instruido
recordole se dige acuerda recibir del
mismo para constancia en auto.

100 guarda a T. J. archas diez.
18 de septbre 1.928
REGION MILITAR



[Handwritten signature]

Presidente de la Audiencia Provincial.

Toluca.

..AJZ&UH

PROVIDENCIA. - Huesca *diez y nueve* de Septiembre de mil
S.S. = novecientos cuarenta y dos.

Presidente = Recibido el anterior testimonio de sentencia
Fino = adonde recibo y proceda a instruir el oportuno
Asin = expediente por estimar el Tribunal no concuer-
----- den en el aneartado la condición exigida en

el párrafo 3º del artículo 2º de la Ley de 19 de Febrero
del corriente año, para hacer de plano una declaración
y exención de Responsabilidades Políticas.

Lo acordaron los S.S. del margen y firma el Sr.
Presidente de que Certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A. - Seguidamente se cumple lo anteriormente acordado, Certifico.

[Handwritten signature]

ILIGENCIA. En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente Zaragoza

de _____ de mil novecientos _____

PROVIDENCIA. *Huesca* *veinte tres* de *septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *ordinario* número *360-40* contra *Joaquín Nieto*

Santolàzar por el delito de *homicidio a la* *Robeliani* remítase, con oficio, al juez instructor

Presidencial de *Huesca* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 *y la de 19 de Febrero de 1942.*

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Signature]

ILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]



Diligencia Con esta fecha se curre fecha al d. C. de D.
C. de D. Huesca en un de cuando de mil suscrientes
suavita y no. Post. P. C.

[Handwritten signature]



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Jefe Instructor Provincial
HUESCA

Núm. 285

Expediente núm. 994



Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos contra
Juan María Leibarria,
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Políticas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años

Huesca, a 31 octubre 1939

El Jefe Instructor Provincial

[Handwritten signature]

El Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Políticas.

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de Joaquin Usategui Santolaria 17

L. I. España

Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca n° 994

10 MAR 1943

El Jefe del Registro,

Central Responsables POLITICOS

Joaquín Usategui

RESPONSABLES POLITICOS



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO DE HUESCA.-

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de remitir a V.I., para su archivo, compuesto de 20 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los números y contra el inculcado que se anotan al margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de 12 de febrero de 1.942.

Ruego a V.I., si a bien le tiene se digna acusar recibo para su constancia en este Juzgado.

Quedo a V.I. muchos años.

Huesca 27 de mayo de 1.943.

El Juez de Instrucción

Antonio Pico

Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

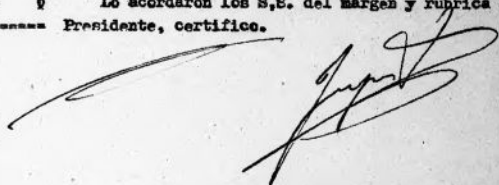
HUESCA

D.5.261.629 *

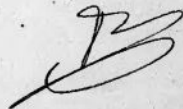
Diligencia.- Doy cuenta en Sala de la anterior comunicación. Huesca diez de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, certifico.



Providencia.-	§	Huesca once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.
S.S.	§	
Presidente	§	Dada cuenta; Gnase a su rollo, acusese recibo y
Pino	§	registrese en el libro correspondiente.
de Castro	§	Lo acordaron los S.S. del margen y rubrica el Sr.
-----		Presidente, certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACIÓN

Al Sr. Fiscal

Seguidamente notificado debidamente a Sr. Fiscal la providencia anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

brma de que certifica

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DON TEODORO ESTALLO PUEYO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE ESTA CAPITAL DE HUESCA Y SU PARTIDO:

DOY FE: Que en este Juzgado se ha recibido la orden que copiada literalmente dice:
" Audiencia Provincial de Huesca.-Secretaría.-De orden del Ilmo. Sr. Presidente, remito a V.S. 38 expedientes de responsabilidades políticas para su archivo en ese Juzgado, debiendo acusar recibo de la presente con relación de los números de los mismos.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Huesca, 10 de mayo de 1.960.-Sr. Magistrado- Juez de Instrucción HUESCA.-A Palacín-Rubricado."

Y para que conste, extendiendo el presente que firmo en Huesca, a doce de mayo de mil novecientos sesenta.

[Handwritten signature]

videncia del Jura) Buenos, doce de mayo de mil novecientos ve-
necientos. Dr. Caba.) ante.

Esta cuenta del anterior expediente y testimonio que se uni-
ó al mismo, y en su virtud, archívese aquí en Secretaría de es-
te Juzgado sin más trámites.

Lo mandé y firmo Dr. Caba. y f.é.

R/.

Celedonio Caba

Caba

Atenciones. - mismo día se cumple lo acordado. y f.é.

Caba